

# NUEVA REVISTA DE FILOLOGÍA HISPÁNICA

Nueva Revista de Filología Hispánica  
ISSN: 0185-0121  
[nrfh@colmex.mx](mailto:nrfh@colmex.mx)  
El Colegio de México, A.C.  
México

Fernández Ruiz, Graciela  
SOBRE LA "IMPRECISIÓN" DE CIERTO  
Nueva Revista de Filología Hispánica, vol. LXIII, núm. 1, 2015, pp. 39-59  
El Colegio de México, A.C.  
Distrito Federal, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60246690002>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

## SOBRE LA “IMPRECISIÓN” DE *CIERTO*

El objetivo de este estudio<sup>1</sup> es reflexionar en torno a los valores semánticos y pragmáticos de *cierto/-a/-os/-as* cuando es usado como determinante, según se ilustra en los siguientes ejemplos:

- (1) Ha habido *cierto* debilitamiento en las exportaciones canadienses de vehículos automotores (*Excélsior*, México, 20/07/2000, CREA).
- (2) Surgieron algunas redes de estaciones de trabajo que a menudo debían reorganizarse, por lo que cambiaban de nombre con *cierta* frecuencia (*Excélsior*, México, 23/09/1996, CREA).
- (3) Quizá en *ciertos* casos, en verdad la gente aprecia más la libertad que su vida (*Excélsior*, México, 21/01/1997, CREA).
- (4) La operación bancaria sólo es posible bajo *ciertas* condiciones mínimas de estabilidad económica (*Excélsior*, México, 21/01/1997, CREA).

En este artículo analizo algunos aspectos de la propuesta de Eguren y Sánchez en sus artículos, ambos del 2007, “Imprecisión extensional e imprecisión intensional: la gramática de *cierto*” y “Grammar and history of Spanish *cierto*”<sup>2</sup>. En particular se

<sup>1</sup> Este artículo se inscribe en el proyecto “Estudio sintáctico y semántico de los términos que generan la referencialidad nominal y sus inferencias: un estudio translingüístico”, que tiene el apoyo de PROMEP COLMEX-CA-47. Agradezco los valiosos comentarios de dos dictaminadores anónimos a una versión previa de este trabajo.

<sup>2</sup> Cf. los artículos de LUIS EGUREN y CRISTINA SÁNCHEZ, “Imprecisión extensional e imprecisión intensional: la gramática de *cierto*”, *Verba*, 34 (2007), 99-124 y “Grammar and history of Spanish *cierto*”, en *Proceedings of the*

consideran, por un lado, su afirmación de que en el español actual uno de los rasgos semánticos de *cierto* es el de imprecisión y, por otro lado, su caracterización de este determinante como un marcador de aproximación o regulador de laxitud. Se cuestiona tanto el estatus semántico que se le otorga a ese rasgo de imprecisión como el tipo de efecto que el determinante *cierto* tendría como regulador de laxitud.

La conformación del corpus para el presente análisis se hizo a partir del Corpus de Referencia del Español Actual (CREA). Se tomó como criterio de selección el español de México en revistas, libros, periódicos y en la lengua oral, del año 1950 al 2000<sup>3</sup>.

## ANTECEDENTES

Dentro del conjunto de los determinantes con que cuenta el español, el caso de *cierto* llama la atención, entre otras cosas, por la inusual combinación de características que se le ha llegado a atribuir. En efecto, diversos autores lo han descrito (y en esto coincide con el inglés *a certain*) como un determinante indefinido y, al mismo tiempo, específico. De este modo, la conjunción de las propiedades de los sintagmas nominales encabezados por *cierto* resultaría peculiar, pues, como explica Leonetti<sup>4</sup>, la interpretación más natural de los sintagmas nominales indefinidos es la inespecífica, así como para los definidos la interpretación más natural es la específica. Sin embargo, no son las características de (in)definitud o de (in)especificidad las que se analizarán en el presente estudio<sup>5</sup>, sino el rasgo de imprecisión que Eguren y Sánchez atribuyen a la semántica de *cierto*, como se explica a continuación.

Si bien Eguren y Sánchez estarían entre los autores para quienes *cierto*, cuando funciona como determinante, es un indefinido

<sup>3</sup> workshop “Definiteness, specificity and animacy in ibero-Romance languages”, eds. G. A. Kaiser & M. Leonetti, Universität Konstanz, Konstanz, 2007, pp. 1-22.

<sup>4</sup> El corpus fue, en gran medida, recopilado por Nora Lidia Ríos Porras durante su estancia como becaria en El Colegio de México.

<sup>5</sup> Véase MANUEL LEONETTI, “El artículo”, en *Gramática descriptiva de la lengua española. T. 1: Sintaxis de las clases de palabras*, eds. I. Bosque y V. Demonte, Espasa-Calpe, Madrid, 1999, p. 861.

<sup>5</sup> Para un análisis profundo sobre la especificidad o inespecificidad de *cierto*, se recomienda el estudio de JOSEFINA GARCÍA FAJARDO, “El valor de *cierto* como determinante”, *Verba*, 41 (2014), 263-278.

“intrínsecamente específico”<sup>6</sup>, “inherentemente específico”<sup>7</sup>, al mismo tiempo, también consideran que esa descripción no basta para dar cuenta del significado total de *cierto*. Para mostrar esto último, se basan en la comparación entre oraciones donde se emplea *cierto* y sus contrapartes formuladas con *un*, cuando este último tiene una interpretación específica, como se ve en:

- (5)     a. En primavera viajaremos a [un país que quiere gobernar el mundo].
- b. En primavera viajaremos a [cierto país que quiere gobernar el mundo].
  
- (6)     a. [Un famoso actor] trabaja ahora en series de televisión.
- b. [Certo famoso actor] trabaja ahora en series de televisión<sup>8</sup>.

Eguren y Sánchez hacen notar que si *cierto* pudiera definirse simplemente con las características de indefinitud y especificidad, entonces los ejemplos en (5a y b) deberían ser sinónimos, al igual que los ejemplos (6a y b), lo cual, evidentemente, no sucede. Para intentar determinar qué rasgo semántico adicional de *cierto* podría dar cuenta de esa diferencia entre ambos, en comparación con el *un* de interpretación específica, estos autores revisan lo que se ha dicho en la bibliografía crítica sobre *cierto*. Así encuentran, entre otros, los estudios de Hintikka y de Leonetti.

Jaako Hintikka sostiene que el determinante *a certain* “is used to indicate that the identity of a particular thing or person is known, but not revealed”<sup>9</sup>. Leonetti, por su parte, anota que “*cierto* transmite la indicación de que el hablante pretende referirse a un objeto determinado cuya identidad probablemente conoce pero oculta al oyente”<sup>10</sup>. Según Eguren y Sánchez, tanto la postura de Hintikka como la de Leonetti identificarían a *cierto* (o, en su caso, a *a certain*) como un “indefinido elusivo”, caracterización con la que, en parte, están de acuerdo, pero no consideran del todo acertada, pues según Eguren y Sánchez, “el carácter habitualmente elusivo de *cierto* es tan solo una de las manifestaciones

<sup>6</sup> “Imprecisión extensional...”, p. 102.

<sup>7</sup> *Ibid.*, p. 99 y “Grammar and history...” *passim*.

<sup>8</sup> L. EGUREN y C. SÁNCHEZ, “Grammar and history...”, p. 4.

<sup>9</sup> JAAKO HINTIKKA, “The semantics of *a certain*”, *LI*, 17 (1986), 331-336.

<sup>10</sup> MANUEL LEONETTI, *Los cuantificadores*, Arco/Libros, Madrid, 2007, p. 46.

de una propiedad semántica más básica, la de ser un «identificador impreciso»<sup>11</sup>. De esta manera, llegan a la conclusión de que, además de la indefinitud y la especificidad, *cierto* tiene, como rasgo semántico definitorio, el de la imprecisión:

We would like to argue, on this point, that the semantic feature *cierto* always adds to a DP with a specific reading is that of “imprecision”, i.e., in all contexts, Spanish determiner *cierto* loosely identifies an individual: a speaker using *cierto* identifies a particular member of a class whose existence is presupposed, but either is not able to or does not want to determine the identity of that individual precisely<sup>12</sup>.

En un estudio anterior, Cristina Sánchez<sup>13</sup> había ya adjudicado a *cierto* el valor de imprecisión, pero sin explicar exactamente cómo había que entenderlo. En el pasaje apenas citado, Egueren y Sánchez se detienen más en este aspecto, pero creo que la más clara descripción que brindan de este valor de imprecisión se puede hallar en el siguiente párrafo, donde, además, ofrecen una hipótesis acerca de su origen:

In our view, the sense of looseness or imprecision determiner *cierto* adds to the reference of the DP it introduces originates in the conventionalization of an (invited) inference that may derive from the combination of two semantic features: specificity and indefiniteness... The conjunction of these two semantic properties in the same sequence may invoke an (invited) pragmatic inference: *when using determiner “cierto”, the speaker is being deliberately imprecise, since he avoids making accessible to the hearer a particular referent that he should be able to identify.* If our analysis is correct, *the conventionalization of this inference explains why the indefinite and (inherently) specific determiner “cierto” also denotes looseness or imprecision in the identification of individuals in current Spanish*<sup>14</sup>.

Aquí los autores hacen explícito, de manera muy concreta, el contenido que encerraría ese rasgo de imprecisión, a saber:

<sup>11</sup> “Imprecisión extensional...”, p. 105.

<sup>12</sup> “Grammar and history...”, p. 5. Los autores sostienen también la misma hipótesis en “Imprecisión extensional...”, p. 105.

<sup>13</sup> CRISTINA SÁNCHEZ LÓPEZ, “Los cuantificadores: clases de cuantificadores y estructuras cuantificativas”, en *Gramática descriptiva de la lengua española...*, pp. 1025-1128.

<sup>14</sup> “Grammar and history...”, p. 18. (Las cursivas son mías).

el hablante está siendo deliberadamente impreciso, pues evita hacer accesible al oyente un referente particular que debería poder identificar.

Parece muy plausible y no es difícil imaginar cómo surgiría esta idea de imprecisión deliberada, tanto en los ejemplos de Eguren y Sánchez, como en muchos otros; veamos un caso concreto:

- (7) Un gentil lector me ha enviado noticias poco gratas con respecto a cierto extranjero (*Excelsior*, 23/09/1996, CREA).

Este enunciado no precisa cuál es el extranjero al que se refiere; sin embargo, al mismo tiempo, da a entender que se tiene identificado el referente. Visto así, sin más contexto, se podría inferir que esa falta de precisión es deliberada: no es que el enunciador simplemente *omita* hacer la referencia precisa, sino que lo *evita* deliberadamente, como dirían Eguren y Sánchez en el párrafo recién citado. Tal sería el mecanismo por el que surge, en este ejemplo, el contenido de imprecisión.

Ahora bien, en lo que respecta al estatus de dicho contenido, los mencionados autores sostienen que, en un principio, éste era simplemente una inferencia pragmática que poco a poco se habría ido reforzando hasta convencionalizarse; de tal modo que, en español actual, el rasgo de imprecisión de *cierto* ya no sería sólo una inferencia pragmática, sino parte de su semántica. La discusión y análisis de esta última postura constituye el punto central del presente estudio.

## SUPUESTOS, HIPÓTESIS Y METODOLOGÍA

Parte del supuesto de que cuando determinado contenido es parte del valor semántico de una expresión, entonces, por un lado, no será posible negar dicho contenido en los enunciados de esa expresión sin incurrir en contradicción o, por lo menos, en una extrañeza semántica; y, por otro lado, ese contenido tendrá un carácter sistemático, esto es, surgirá en todos los usos de dicha expresión.

El presente estudio está de acuerdo con Eguren y Sánchez, al reconocer que frecuentemente los enunciados con *cierto* comunican el contenido de imprecisión por ellos descrito; sin embargo, no comparte su postura cuando atribuyen a tal contenido un

estatus semántico. La hipótesis que aquí se intentará demostrar es que el valor de imprecisión que en muchos casos comunica *cier-to*, tiene un estatus de inferencia pragmática y no de contenido semántico, pues no cumple con ninguno de los dos supuestos antes mencionados, para considerar un determinado contenido como parte de la semántica de una expresión.

Para el análisis del corpus, he empleado dos pruebas que en su origen fueron propuestas para estudiar otro tipo de fenómeno, pero también que buscan determinar si un cierto contenido forma parte o no del significado sistémico o semántico<sup>15</sup> de una determinada expresión: la prueba de cancelabilidad y la de sistematicidad<sup>16</sup>.

### *La prueba de cancelabilidad*

Ésta consiste en observar si el valor o rasgo analizado es cancelable en los contextos en donde surge. Ser cancelable implica poder ser negado o contradicho inmediatamente después de haber surgido, sin que por ello el resultado final, en su conjunto (es decir, el enunciado original más la añadidura donde se niega el contenido puesto a prueba) sea una contradicción o una extrañeza semántica.

Así, de acuerdo con el primer supuesto, antes mencionado, sobre el comportamiento de los valores semánticos de una expresión, se infiere que, cuando la cancelación es posible, eso se considera un claro indicio de que el contenido analizado no forma parte de la semántica de la expresión.

Como ilustración del funcionamiento de esta prueba, si digo:

<sup>15</sup> Por lo menos, desde una concepción amplia de la semántica, aunque no necesariamente desde una postura que considere el contenido semántico como el circunscrito al veritativo-condicional.

<sup>16</sup> Paul Grice utiliza, entre otros, estas dos características de cancelabilidad y sistematicidad, aquí traducidas a pruebas, como parte de los criterios utilizables para distinguir la implicatura convencional (que surge a partir del significado semántico o sistémico de una forma, también llamado por él “convencional”) de la implicatura conversacional (que, como se sabe, no surge por el significado sistémico de una forma, sino por factores pragmáticos). Para profundizar en este punto, pueden consultarse los escritos de PAUL GRICE: “Logic and conversation” y “Further notes on logic and conversation”, ambos recopilados en la obra póstuma del autor: *Studies in the way of words*, Harvard University Press, Cambridge, MA, 1989, pp. 22-40 y 41-57, respectivamente.

- (8) a. Compré limones y naranjas.

Una parte del contenido que se transmite en (8) es:

- (8) b. Compré limones.

Si tratamos de cancelar esa parte del contenido comunicado –(8b)– mediante la adición (en cursivas) de un mensaje que lo contradiga, obtendremos algo como:

- (8) c. Compré limones y naranjas y *no compré limones* (??).

El resultado del intento de cancelación en (8c) es totalmente inaceptable; de hecho, es una contradicción lógica. Esta inaceptabilidad nos indica que el contenido que se intentó cancelar sí es parte del contenido semántico de (8a).

Sin embargo, no es preciso llegar al extremo de la contradicción lógica para obtener esa misma conclusión con la prueba de cancelabilidad. Obsérvese el siguiente ejemplo:

- (9) a. Aunque ganó el candidato X, se aumentarán los impuestos.

Parte del contenido comunicado con (9a) sería expresable como:

- (9) b. El hecho de que haya ganado el candidato X se contrapone en algún aspecto al aumento de impuestos.

Al intentar cancelar (9b), obtenemos:

- (9) c. Aunque ganó el candidato X, se aumentarán los impuestos y *el hecho de que haya ganado el candidato X no se contrapone en aspecto alguno al aumento de impuestos* [??].

En esta ocasión, la aplicación de la prueba de cancelabilidad no da como resultado una contradicción lógica; sin embargo, el enunciado final (9c) es semánticamente extraño<sup>17</sup>. Lo cual es indicio de que el contenido analizado sí proviene del significado semántico de la conjunción *aunque*.

<sup>17</sup> En efecto: si no hay ninguna contraposición entre una cosa y otra de las que se indican, ¿por qué usar, entonces, el *aunque*?

Es importante considerar, todavía, otro ejemplo:

- (10) *a.* Ya me tomé una taza de café. (Como respuesta del hablante al ofrecérsele algo de beber).

Parte del contenido comunicado por (10a) sería:

- (10) *b.* Ya no quiero nada más de beber.

Un modo de aplicar la prueba de cancelabilidad sería como se ilustra en:

- (10) *c.* Ya me tomé una taza de café y *ahora quisiera un poco de agua, por favor.*

A diferencia de lo que ocurrió con (8c) y (9c), en este último caso, al aplicar la prueba de la cancelación, no surge contradicción ni extrañeza semántica alguna. Esto significa que el contenido (10b) sí es cancelable y, por lo tanto, aunque forma parte de lo que se comunicaría con (10a), no lo hace como parte de su valor *semántico*, sino, en todo caso, como una inferencia pragmática.

En cuanto al caso de *cierto*, el contenido concreto que se pondrá a prueba es el de imprecisión, entendido de la siguiente manera: “the speaker is being deliberately imprecise, since he avoids making accessible to the hearer a particular referent that he should be able to identify”<sup>18</sup>.

A continuación se retoman los ejemplos ofrecidos al principio de este artículo, para ver si de ellos surge el contenido de imprecisión y, entonces, poder aplicarles posteriormente la prueba de cancelabilidad:

- (1) Ha habido *cierto* debilitamiento en las exportaciones canadienses de vehículos automotores.
- (2) Surgieron algunas redes de estaciones de trabajo que a menudo debían reorganizarse, por lo que cambiaban de nombre con *cierta* frecuencia.
- (3) Quizá en *ciertos* casos, en verdad la gente aprecia más la libertad que su vida.

<sup>18</sup> L. EGUREN y C. SÁNCHEZ, “Grammar and history...”, p. 18.

- (4) La operación bancaria sólo es posible bajo *ciertas* condiciones mínimas de estabilidad económica.

En todos estos casos, parece comunicarse que el enunciador puede identificar el referente aludido, pero, al mismo tiempo, no proporciona los datos para que el oyente identifique con precisión el tipo o grado específico de debilitamiento, correspondencia, grupo de casos y grupo de condiciones mínimas, a los que se refiere, respectivamente, en cada enunciado. Por lo anterior, es natural que el oyente infiera, como explican Eguren y Sánchez, que el hablante está siendo deliberadamente impreciso.

La pregunta ahora es sobre el estatus de ese contenido inferido y, para responderla, se aplica a continuación la prueba de cancelabilidad:

- (1) b. Ha habido cierto debilitamiento (*del 2%*) en las exportaciones canadienses de vehículos automotores.
- (2) b. Surgieron algunas redes de estaciones de trabajo que a menudo debían reorganizarse, por lo que cambiaban de nombre con cierta frecuencia: *cada tres meses*.
- (3) b. Quizá en ciertos casos, *cuando ya ha conocido una vida mejor y cuando ya no tiene nada más que perder*, la gente aprecia más la libertad que su vida.
- (4) b. La operación bancaria sólo es posible bajo ciertas condiciones mínimas de estabilidad económica, *que son una inflación estable y al menos algo de crecimiento económico*.

Se puede apreciar que en cada uno de estos casos la continuación añadida cancela el contenido de imprecisión, sin que por ello surja ni contradicción lógica (como en 8c), ni extrañeza semántica (como en 9c), sino enunciados semánticamente aceptables (como en 10c).

Es de notar que la cancelación es posible no sólo en los ejemplos de español mexicano que aquí se ofrecen, sino también en los ejemplos que brindan Eguren y Sánchez, como se ve al practicar la prueba de cancelabilidad a los anteriormente citados (5b) y (6b):

- (5) b. En primavera viajaremos a cierto país que quiere gobernar el mundo: *la República de Tinguindín*.

- (6) b. Certo famoso actor, *Juan Pérez*, trabaja ahora en series de televisión.

El análisis anterior muestra que el contenido de imprecisión es cancelable; por tanto, según los supuestos de los que partimos, no es parte de la semántica de *cierto*.

### *La prueba de sistematicidad*

Esta segunda prueba consiste en observar si el valor o rasgo analizado es sistemático, esto es, si acompaña a todos los usos de la expresión correspondiente. Sólo si es sistemático puede considerarse de estatus semántico; mientras que, si no aparece más que en algunos contextos, eso se toma como indicio de que no forma parte de la semántica de la expresión analizada.

La aplicación de esta prueba revela que el contenido de imprecisión atribuido a *cierto* no es sistemático, pues se encontraron varios enunciados donde el contexto mismo impide que surja esa inferencia o contenido. He aquí algunos ejemplos:

- (11) Pero además, *ciertos* sectores productivos: los ligados a la exportación, pronto sintieron los beneficios de la devaluación. De hecho, el empleo ahí tuvo un colchón importante (*Excélsior*, México, 23/04/1996, CREA).

En el ejemplo anterior, la referencia que corresponde a “*ciertos sectores productivos*” se precisa después de la frase determinante, por lo cual, difícilmente el hablante entendería el enunciado en su conjunto como una imprecisión deliberada. Algo similar ocurre en los siguientes ejemplos:

- (12) En tiempo reciente ha comenzado a circular un disco (RCA 09026-68420-2) que pone de relieve *cierta* vertiente, casi desconocida, en la producción como compositor de Jacques Offenbach: su música instrumental (*Proceso*, México, 29/09/1996, CREA).
- (13) Estos dos callejones –Manzanares y Santo Tomás– guardan *cierta* similitud: ambos son sitios organizados y controlados, donde las menores prostituidas se mezclan con las adultas (*Excélsior*, México, 08/12/1996, CREA).

De este modo, la prueba de sistematicidad muestra que el contenido de imprecisión descrito por Eguren y Sánchez no es de tipo semántico, pues no surge de manera sistemática.

#### SOBRE LA CARACTERIZACIÓN DE *CIERTO* COMO REGULADOR DE LAXITUD

Al profundizar en la reflexión sobre las implicaciones que tiene el hecho de incluir dentro de la semántica de *cierto* la idea de imprecisión y de describirlo como un identificador impreciso, Eguren y Sánchez llegan a la conclusión de que este determinante pertenecería a la clase de los que Peter Lasersohn<sup>19</sup> llama *slack regulators* ('reguladores de soltura o laxitud'), también conocidos como *marcadores de aproximación* y, más específicamente, dentro de los que permiten una mayor laxitud al hablar. A continuación se analiza esta hipótesis.

Según la descripción de Lasersohn, los reguladores de laxitud son expresiones que sirven para indicar cuánta soltura es permitida al hablar: esto es, qué tanto pueden nuestros enunciados ser considerados verdaderos para fines prácticos, en un contexto determinado, aunque no sean literalmente verdaderos.

Lasersohn habla de los reguladores de laxitud en el marco de la cuestión sobre la relación entre el valor veritativo de las oraciones que usamos y su aceptabilidad en diversos contextos. Es común ver casos en que un determinado enunciado literalmente falso, resulta, sin embargo, pragmáticamente aceptable gracias a que, para fines prácticos, se considera con suficiente cercanía a la verdad. Parafraseando un ejemplo que cita Peter Lasersohn, si alguien dice:

- (14) María llegó a las 3 de la tarde,

este enunciado será aceptable, en la práctica, aun cuando quizás María no haya llegado, estrictamente hablando, a las 3:00:00, sino unos segundos antes o después de las tres de la tarde.

Claro que la aceptabilidad de estos enunciados, basada –como se ha dicho– en ser considerados suficientemente cercanos a la verdad, depende, en gran medida, del contexto en el que ocurren. Puede ser que, para fines prácticos, ciertas dis-

<sup>19</sup> PETER LASERSOHN, “Pragmatic Halos”, *Lan*, 75 (1999), 522-551.

tinciones, detalles o precisiones resulten irrelevantes en unas situaciones, pero no en otras. Así, si retomamos el ejemplo anterior, puede ser que en algunas ocasiones sea irrelevante si María llegó exactamente a las 3 o unos segundos antes, pero que en otros contextos, como podría ser, por ejemplo, el de una competencia deportiva, tal información ya no resulte irrelevante.

Por otro lado, no es sólo el contexto el que define cuánta cercanía a la verdad es suficiente para que un enunciado sea pragmáticamente aceptable: también influyen los reguladores de laxitud. El modo como actúan estas expresiones es a través de lo que Lasersohn llama *halos pragmáticos*, que son conjuntos formados por la denotación de cada expresión, junto con los objetos del mismo tipo que se le asemejan o que difieren de ella sólo en aspectos pragmáticamente irrelevantes en ese contexto. Así, retomando el ejemplo anterior, en el halo pragmático de *3 de la tarde* estaría incluida su denotación, esto es, el punto temporal preciso de 3 de la tarde, pero también podrían estar incluidos los puntos temporales correspondientes a 3 de la tarde con 15 segundos, 3 de la tarde con un minuto, 20 segundos antes de las 3 de la tarde, etc. La magnitud del halo pragmático de cada enunciado dependerá, de modo muy importante, de la presencia o ausencia de reguladores de laxitud; de ahí su definición: “Slack regulators are expressions that serve to readjust the pragmatic halo of the expressions they combine with”<sup>20</sup>.

Para ilustrar la manera en que actúan estos reguladores de laxitud, retomamos uno de los casos analizados por Lasersohn: el inglés *exactly*, un regulador de laxitud que restringe o contrae el halo pragmático de las expresiones en las que aparece, como se ve en el ejemplo del mismo autor, aquí traducido al español:

(15) María llegó a las tres.

(16) María llegó *exactamente* a las tres.

Desde un punto de vista veritativo-condicional (15) es equivalente a (16). Es decir, las condiciones que tienen que darse en el mundo para que sea verdadero (15) son las mismas que tendrían que darse para que sea verdadero (16). Sin embargo, las oportunidades del enunciado (16) de ser considerado, para fines prácticos, suficientemente cercano a la verdad y, por ende,

<sup>20</sup> *Ibid.*, p. 527.

pragmáticamente aceptable, son menos que las que tiene (15), y esto se debe a que la semántica de *exactamente* restringe el halo pragmático de la expresión que lo contiene.

Eguren y Sánchez retoman estas nociones de Lasersohn y distinguen entre aquellos reguladores de laxitud que reducen el halo pragmático del enunciado en que aparecen (como sería el caso de *exactamente*) y aquellos que hacen lo contrario, es decir, que lo expanden. Dentro de estos últimos incluyen a *cierto*<sup>21</sup>. Tal caracterización resulta muy congruente con su descripción de *cierto* como un identificador impreciso. Sin embargo, al tratar de aplicarla a sus propios ejemplos en (5a, b) y (6a, b), copiados en lo que sigue, donde se contrastan enunciados con *cierto* y con *un* de lectura específica, no parece que *cierto* amplíe el halo pragmático de los enunciados que lo contienen, sino que, al menos en estos ejemplos, su extensión parece ser la misma:

- (5)     a. En primavera viajaremos a [un país que quiere gobernar el mundo].  
 b. En primavera viajaremos a [cierto país que quiere gobernar el mundo].
  
- (6)     a. [Un famoso actor] trabaja ahora en series de televisión.  
 b. [Cierto famoso actor] trabaja ahora en series de televisión.

Más todavía: si consideramos ya no sólo la lectura específica, sino también la inespecífica de *un*, claramente el halo pragmático de los enunciados con *cierto* no sólo no es más amplio que el de sus pares con *un*, sino más estrecho; así, mientras que en (5a) y (6a) el halo pragmático incluye *cualquiera* de los elementos que quepa en la denotación del sintagma nominal en cuestión (ya sea *país que quiere gobernar el mundo*, o *famoso actor*), en cambio, en (5b) y (6b), el determinante *cierto* nos obliga a entender que *no cualquiera* de esos elementos podría dar por resultado un enunciado pragmáticamente aceptable. El halo pragmático, entonces, se encoge, aun cuando no se pueda precisar en qué parte de él se encuentra la restricción: aquí asoma el carácter enigmático de *cierto*, pues, aunque nos indica que *no cualquiera*, no nos dice, *ipso facto*<sup>22</sup>, cuál es el criterio de inclusión o exclusión, sino sólo que lo hay.

<sup>21</sup> Véase “Grammar and history...”, p. 7.

<sup>22</sup> Aunque ello no elimina la posibilidad de hacerlo después, como ya se mostró en el análisis, con la prueba de cancelabilidad.

También se obtienen datos interesantes respecto al comportamiento de *cierto* como regulador de laxitud, cuando se comparan enunciados con este determinante y sus pares sin determinante. Obsérvense los siguientes ejemplos:

- (17)
  - a. Denisse hizo sus saltos de calentamiento, pero tuvo *ciertas* dificultades para el aterrizaje (*Excélsior*, México, 25/09/2000, CREA).
  - b. Denisse hizo sus saltos de calentamiento, pero tuvo dificultades para el aterrizaje.
  
- (18)
  - a. La respuesta del Sr. Abraham causó *cierta* confusión entre los funcionarios y abogados (*Diario de Yucatán*, México, 06/11/1996, CREA).
  - b. La respuesta del Sr. Abraham causó confusión entre los funcionarios y abogados.

En estos pares de ejemplos, se observa que el halo pragmático es más amplio en los enunciados *sin cierta/-as*, que en los respectivos enunciados *con cierta/-as*. De manera análoga a lo que se había observado en el análisis de los otros pares de ejemplos, aquí, en los enunciados sin determinante, el halo pragmático incluye *cualquiera* de los elementos contenidos en la denotación del sintagma nominal en cuestión (ya sea *dificultades para el aterrizaje* o *confusión entre los funcionarios y abogados*), mientras que en los enunciados donde sí aparece *cierta/-as* se entiende que *no cualquiera* de esos elementosaría dar por resultado un enunciado pragmáticamente aceptable<sup>23</sup>.

Hasta aquí podría concluirse, según los resultados que arrojan estos análisis, que *cierto*, en cuanto regulador de laxitud, actuaría de un modo similar al *exactly*, analizado por Peter Lasersohn, o al español *exactamente*, puesto que todas estas

<sup>23</sup> Creo importante señalar que, en el presente estudio, las pruebas que se han aplicado consideran sólo la lectura específica de *cierto*. Sin embargo, JOSEFINA GARCÍA FAJARDO demuestra que el determinante *cierto* tiene tanto lecturas específicas como inespecíficas y demuestra, además, que “aun en los usos inespecíficos con el determinante *cierto* no interpretamos que la frase se refiere a cualquier entidad nombrada por el sustantivo (más adjetivo, en su caso), sino que la denotación debe hacerse a partir de una selección que no es libre aunque no se especifica” (art. cit., p. 275). Esto, desde la perspectiva que aquí se analiza, vendría a ser un argumento todavía más fuerte para mostrar que *cierto* no actúa como ensanchador del halo pragmático, sino, en todo caso, como constrictor.

expresiones reducen el halo pragmático de los enunciados que las contienen. Sin embargo, ese parecido no se extiende a otro importante aspecto: las condiciones veritativas de los enunciados. Mientras que *exactly* y *exactamente* no afectan las condiciones veritativas, sino sólo el halo pragmático de los enunciados, *cierto* sí parece influir en las condiciones veritativas de los enunciados que lo contienen. En efecto: al comparar (17a) y (18a) con sus pares (b), se observa que en estos últimos enunciados sin determinante, las condiciones para que sean verdaderos son, respectivamente, que Denisse haya hecho sus saltos de calentamiento y haya tenido algunas dificultades (las que sean) para el aterrizaje, y que la respuesta del señor Abraham haya causado alguna confusión (de cualquier tipo) entre los funcionarios y abogados. En cambio, en los correspondientes enunciados (a), con *cierto*, las condiciones veritativas no se reducen a las ya mencionadas, sino que añaden una más, aun cuando la naturaleza de esta última no se explice. Al no explicitarse la naturaleza de esta condición adicional, no podemos saber en qué casos son verdaderos los enunciados, pero sí que los enunciados (a), a diferencia de los (b), ya no serían verdaderos en todos los casos en que se diera *cualquier* dificultad en el aterrizaje o *cualquier* confusión entre los abogados.

Si este análisis es correcto, vendría a corroborar, desde una nueva perspectiva, los resultados alcanzados por García Fajardo, quien, al analizar el significado de *cierto*, afirma:

En conclusión, las frases encabezadas por *cierto* no suponen la identificación de un referente, sino que suponen una propiedad no especificada. Por esto no tienen una asignación libre de su valor (no denotan cualquier miembro del conjunto nombrado por el sustantivo), sino que, sin identificar al referente, suponen que lo denotado debe cumplir con una propiedad que no se hace explícita, al menos en la oración en la que aparece *cierto*<sup>24</sup>.

De esta forma, el rasgo propiamente semántico que distinguía a *cierto* de otros determinantes indefinidos, como *un*, “consiste en aportar a la asignación del valor de la frase, el requisito de cumplir con una propiedad no especificada en el ámbito de la oración”<sup>25</sup>. Este rasgo, evidentemente, impone una restricción a

<sup>24</sup> *Ibid.*, pp. 276 y 277.

<sup>25</sup> *Ibid.*, p. 277. Quizás no está de más aclarar, ante lo señalado por GARCÍA FAJARDO, que el hecho de que dicha propiedad no se especifique en la

las frases nominales que *cierto* encabeza, lo cual concuerda con los análisis de halo pragmático aquí realizados, que muestran cómo éste se contrae en las frases con *cierto*.

El requisito de tener que cumplir con una propiedad no especificada en el ámbito de la oración favorece el surgimiento de distintas inferencias, cuyo contenido variará dependiendo del contexto, las condiciones de uso y las características del sustantivo con que *cierto* se combine en cada caso. Esto, de alguna forma, explica la diversidad de valores que se le han llegado a atribuir a *cierto*. Ahora bien, hay que recalcar que estos valores ya no parecerían formar parte del contenido semántico de *cierto*, sino que pertenecerían al nivel pragmático de la lengua, lo cual se hace patente al constatar que no surgen en todos los contextos, sino sólo en algunos, como se verá a continuación.

Uno de los valores que se han observado en los enunciados con *cierto* es el de una implicatura cuantitativa de “poco valor o poca cantidad”<sup>26</sup>. El surgimiento de esta implicatura se ve favorecido en los casos que incluyen frases nominales compatibles con la idea de gradación o cantidad, como *debilitamiento en las exportaciones canadienses de vehículos automotores*, que aparece en (1) (que se repite a continuación), donde la interpretación más natural es que este debilitamiento ha sido pequeño, de un bajo monto. De igual manera, en (19) se entiende que la cantidad de actividad que tuvieron los tragahumos (bomberos) fue poca o, por lo menos, menor que la habitual:

- (1)    a. Ha habido *cierto* debilitamiento en las exportaciones canadienses de vehículos automotores.
- (19) b. A pesar del descenso en la temperatura, los tragahumos tuvieron *cierta* actividad durante la jornada dominical, pues entre otras labores, sofocaron el incendio de maleza en 11 sitios de la ciudad (*Diario de Yucatán*, México, 11/11/1997, CREA).

Cabe insistir en que, a pesar de los numerosos casos donde *cierto* da lugar a la implicatura de “poca cantidad”, ésta no es, en

---

oración con *cierto*, no se contrapone a que esto se haga más adelante, como claramente se observa, por ejemplo, en (11), (12) y (13).

<sup>26</sup> Agradezco a un dictaminador anónimo la sugerencia de analizar esta implicatura.

realidad, un valor semántico, como se comprueba al observar su alto grado de cancelabilidad, al aplicarle el *test* correspondiente:

- (1) b. Ha habido *cierto* debilitamiento en las exportaciones canadienses de vehículos automotores, *que ha sorprendido a los directivos por su magnitud: 90 %.*
- (19) b. A pesar del descenso en la temperatura, los tragahumos tuvieron *cierta* actividad durante la jornada dominical, *consistente en cambiar las luminarias rotas o inservibles en toda la ciudad.*

Efectivamente: los contenidos añadidos (en cursivas) cancelan las implicaturas que habrían surgido en los ejemplos originales (1) y (19), sin que por ello surja una extrañeza semántica.

Además, la implicatura de “poca cantidad” no surge sistemáticamente, pues no sólo no es posible en contextos como los de (5), (6) y (7), donde la frase determinante no implica la idea de cantidad o gradación, sino que incluso en los contextos que, en principio, le serían favorables, puede no surgir, como se ve en (2) (que se repite a continuación) y en (20):

- (2) Surgieron algunas redes de estaciones de trabajo que a menudo debían reorganizarse, por lo que cambiaban de nombre con *cierta* frecuencia.
- (20) Un trabajador que empieza a cotizar estaría mejor en una afore que le cobre sobre rendimiento real, mientras que un trabajador con *cierto* tiempo de cotización y con un monto considerable en su saldo, estaría mejor en una afore que le cobre sobre flujo (Oral. Sesión de la Cámara de Senadores, México, 18/11/1998, CREA).

Estos ejemplos nos muestran que, aun en los contextos que conllevan la idea de cantidad, no es necesario que surja la implicatura de que esa cantidad es poca, pues la interpretación más natural de (2) es que, si esa “cierta frecuencia” se debía a que “*a menudo* debían reorganizarse”, entonces no se está hablando de una frecuencia baja sino, más bien, lo contrario. Algo similar ocurriría en (20), donde ese “*cierto* tiempo de cotización” se está contrastando con el tiempo de alguien que empieza a cotizar, por lo cual la interpretación más natural de la frase determinante sería que la cantidad de tiempo a la que se refiere no es poca.

Otro de los valores que se ha llegado a adjudicar a *cierto* es el que describen Eguren y Sánchez con estas palabras: “a sense of looseness or approximation in the assignment of a denomination to a given referent”<sup>27</sup>, el cual, para estos autores, vendría a ser, en el fondo, el mismo rasgo semántico de imprecisión que se analizó en la primera parte de este artículo, si bien aquí adquiere un matiz diferente, pues el rasgo anteriormente descrito como una imprecisión deliberada era de tipo extensional, mientras que aquí la imprecisión es intensional: sería una falta de precisión no en la identificación del referente sino en el hecho de designarlo con ese nombre<sup>28</sup>.

Se puede ver la intuición que hay detrás de esta propuesta de Eguren y Sánchez al considerar ejemplos como el siguiente y al tratar de descubrir el mecanismo por el cual se comunica ese contenido de imprecisión intensional:

- (21) Rigoberto Rosales, de 17 años, vive también con jóvenes inmigrantes en otra casa dilapidada. Rigoberto logró crear *cierto* ambiente de privacidad para sí mismo con una tabla de cartón alrededor del colchón donde duerme (*Diario de Yucatán*, México, 20/12/1997, CREA).

En (21), parece que el enunciador quisiera comunicar, con su uso de *cierto*, que lo que Rigoberto logró crear no es lo que llamaríamos, sin más, un “ambiente de privacidad”. Esto podría interpretarse, siguiendo a Eguren y Sánchez, como la indicación de que es una imprecisión denominarlo de este modo; como sugiriendo que no sería exacta la designación de ese referente con esa frase nominal, pero que *cierto* hace que se amplíe o ensanche la intención de la frase, para poder incluir ahí al referente designado.

Respecto al estatus que tendría tal contenido, el análisis indica que éste no es un rasgo semántico, ya que puede ser cance-

<sup>27</sup> “Grammar and history...”, p. 20.

<sup>28</sup> Un contexto muy propicio para este uso sería el que se refiere a continuación: “this use of *cierto* was very common in texts written by the chroniclers of the Indies, who were forced to describe new objects and situations, whose denomination was consequently often accompanied by markers of approximation: *Dio... una cierta sarna en las ovejas y en otros animales del campo, que mató como pestilencia las más d'ellas en los llanos* (1554, F. LÓPEZ DE GÓMARA, *La 1<sup>a</sup> parte de la Historia Natural de las Indias*”, apud L. EGUREN y C. SÁNCHEZ, “Grammar and history...”, pp. 19 y 20.

lado si se sigue la metodología hasta ahora aplicada, como se muestra en (21b):

- (21) b. Rigoberto Rosales, de 17 años, vive también con jóvenes inmigrantes en otra casa dilapidada. Rigoberto logró crear *cierto* ambiente de privacidad... *que con todo derecho merece llamarse así, aunque se haya logrado con tan solo una tabla de cartón y un poco de ingenio.*

Por último<sup>29</sup>, otro valor que, a mi parecer, puede observarse en algunos usos de *cierto* es una posible inferencia pragmática que he denominado de “no-prototipicidad”. El mecanismo por el que surgiría esta inferencia tendría como base la misma observación que, a mi juicio, se habría tenido al comienzo de la inferencia de imprecisión intensional, a saber: que en ese enunciado particular *cierto* señala la insuficiencia de utilizar, sin más, determinado nombre para designar a ese referente. Sin embargo, aquí ya no se pasa a la inferencia de que, entonces, en esa designación hay una imprecisión, sino que se considera precisa la designación, porque el referente cumpliría con las características necesarias para ser incluido en el conjunto de los que reciben ese nombre; lo que ocurriría, en cambio sería, en total congruencia con la descripción semántica propuesta con García Fajardo, que se entiende que *cierto* señala sólo un subconjunto dentro de todos los que reciben esa denominación<sup>30</sup>. Este subconjunto lo es porque cuenta con una característica adicional y, al no explicitarse en ese contexto cuál es tal característica, surgiría la inferencia pragmática de que el hablante no pretende ser más específico en la descripción, sino prevenir al oyente para que no interprete la frase nominal del modo como normalmente (o prototípicamente) se hubiera entendido –ya sea en general, ya en ese contexto particular.

Para ilustrar el mecanismo por el que surge este contenido, parece útil retomar (21) y compararlo con el enunciado que resulta al sustituir el *cierto* de (21b) con *un*:

<sup>29</sup> Este trabajo no pretende analizar todos los valores que se han llegado a observar en *cierto*; existen muchos otros, cuyo análisis rebasa los objetivos del presente estudio y, por eso, no serán tratados aquí.

<sup>30</sup> Obsérvese que el efecto que crea *cierto* en enunciados como (21) es equivalente al de *una especie de*: “Rigoberto logró crear *una especie de* ambiente de privacidad...”, locución que es mucho más transparente en cuanto al valor constrictor.

- (21) c. Rigoberto Rosales, de 17 años, vive también con jóvenes inmigrantes en otra casa dilapidada. Rigoberto logró crear *un ambiente de privacidad* para sí mismo con una tabla de cartón alrededor del colchón donde duerme.

En (21), parece que el enunciador quisiera dar a entender que lo que Rigoberto logró crear no era, en el más estricto sentido de la expresión, un ambiente de privacidad, mientras que en (21c) entendemos que sí era, sin necesidad de matizar la afirmación, un ambiente de privacidad. Cabe preguntarse, para el caso de (21): lo que Rigoberto creó, ¿está incluido, de alguna manera, dentro de la extensión de *ambiente de privacidad*? Parece necesario responder que sí, pues, de lo contrario, sería literalmente falsa la afirmación (21). Es decir, que la denotación de *cierto ambiente de privacidad* ya está incluida dentro de la de *ambiente de privacidad*. En congruencia con lo anterior, el halo pragmático se restringiría al usar *cierto*, pues el efecto que éste provoca –según la hipótesis que aquí sostengo– es remitirnos a una escala de “prototipicidad” (en el sentido antes descrito) dentro de la denotación de la frase nominal para colocar la frase encabezada por *cierto* en un punto distante de lo que prototípicamente se designaría con *ambiente de privacidad*, y además –o, quizás, justo por lo mismo– reduce el halo pragmático de la frase determinante *cierto ambiente de privacidad* para dejar fuera de él algo que sí estaba en la denotación de la frase nominal *ambiente de privacidad*, a saber: el ambiente de privacidad prototípico<sup>31</sup>.

Al igual que las inferencias de “poca cantidad” y de “imprecisión intensional”, la de “no-prototipicidad” tampoco es sistemática y, además, es cancelable, como se observa en:

- (21) d. Rigoberto Rosales, de 17 años, vive también con jóvenes inmigrantes en otra casa dilapidada. Rigoberto logró crear *cierto ambiente prototípico* de privacidad para sí mismo con una tabla de cartón alrededor del colchón donde duerme.

<sup>31</sup> Si lo anterior es correcto, lo que *cierto* estaría haciendo en (21) es en un aspecto similar y, en otro, contrario a lo que haría *verdadero* en: *Rigoberto logró crear un verdadero ambiente de privacidad para sí mismo*. Tanto *cierto* como *verdadero* restringirían el halo pragmático de la frase nominal, pero, mientras *cierto* lo hace para dejar fuera a los casos más prototípicos, *verdadero* lo hace para dejar fuera a los más atípicos.

Es evidente que las inferencias de imprecisión intensional y la de no-prototipicidad comparten el supuesto de que la designación mediante la frase nominal elegida es insuficiente para el referente en cuestión; sin embargo, el adoptar una u otra de estas inferencias tiene efectos muy distintos, que se observan claramente en el halo pragmático: mientras que con la inferencia de imprecisión intensional el halo pragmático se amplía al permitir la inclusión de un nuevo referente, con la inferencia de no-prototipicidad, en cambio, el halo pragmático se reduce para excluir los casos más prototípicos (en el sentido antes descrito).

## CONCLUSIONES

Las pruebas de cancelabilidad y de sistematicidad, diseñadas para distinguir los contenidos que son parte del significado semántico de las expresiones de los que no lo son, arrojan como resultado la conclusión de que el valor de imprecisión, tal como es descrito por Eguren y Sánchez, no pertenece a los valores semánticos de *cierto*.

En oposición a la postura que considera *cierto* como un regulador de laxitud que expande el halo pragmático de la expresión que lo contiene, los análisis presentados en el presente artículo muestran que *cierto* restringe el halo pragmático de los enunciados donde aparece.

El hecho de que *cierto* sistemáticamente comunique el supuesto de una propiedad no explicitada puede dar pie a diversas inferencias pragmáticas, variables según el significado de los sustantivos involucrados junto con el contexto particular de cada enunciado. Aquí se analizaron las inferencias que, para ser breves, llamamos de “poca cantidad”, de “imprecisión” y de “no-prototipicidad”. Todas ellas mostraron ser cancelables y no sistemáticas, lo que indicaría que no pertenecen al contenido propiamente semántico de *cierto*.

GRACIELA FERNÁNDEZ RUIZ  
El Colegio de México

